



DECRETO N° 0069.

NEUQUÉN, 06 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 11016-M-2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Capacitación y Empleo en el marco de las competencias establecidas por el Decreto N° 0646/2021, remitió al Intendente Municipal la propuesta de contratación de la firma FTM PRODUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71628794-3, en representación del artista popularmente conocido como "Diego Torres", para la realización de una presentación artística del mismo, en el marco de la organización de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10° Edición, a realizarse desde el día 14, hasta el día 19 de febrero de 2023, inclusive;

Que la Fiesta Nacional de la Confluencia constituye una celebración popular que atraviesa la identidad cultural y tiene como principal objetivo la integración familiar;

Que en dicho evento confluyen los valores, los sabores, la memoria y la historia de nuestra ciudad, contribuyendo de manera directa, no solo a la cultura popular, sino también al turismo y a la economía regional y local;

Que en la misma se desarrollan ferias, paseos de emprendedores y artesanos, actividades infantiles, actividades recreativas, shows musicales, propuestas artísticas y digitales, y espectáculos culturales diversos;

Que la presente gestión de gobierno propicia brindar a los ciudadanos actividades de destacada calidad cultural, que abarquen los intereses de la población, con propuestas inclusivas y de acceso libre y gratuito;

Que en ese marco, se requiere la contratación de artistas que brinden espectáculos convocantes y animen dicha fiesta;

Que el artista Diego Torres es un cantautor y músico argentino que cultiva el género pop latino, como así también un actor ocasional, recordado en televisión por su papel en "Los Otros y Nosotros", "La banda del Golden Rocket" y su protagónico en "Los Vecinos en Guerra 4", entre otros desempeños actorales;

Que este reconocido músico ha editado un total de diez (10) discos de estudio, dos (2) álbumes recopilatorios y dos (2) discos en vivo, con altísimos niveles de ventas en Argentina, América y Europa;

Dra. **MARIA LUCIANA JUANAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0069-23

Que a lo largo de su trayectoria, ha vendido en toda su carrera más de veinte (20) millones de discos y se ha consagrado ganador de diez (10) Premios Gardel, tres (3) Grammy Latino y tres (3) premios MTV Latinoamérica, entre otros;

Que entre los mayores hits musicales del citado artista se pueden destacar "Tratar de Estar Mejor", "Se Que Ya No Volverás", "Penélope", "La Última Noche", "Color esperanza", "Sueños", "Usted", "Andando", "Guapa" y "Mi Corazón Se Fue", sin perjuicio de muchos otros que también se han popularizado;

Que durante su carrera como cantante, Diego Torres ha cosechado una extensa trayectoria de éxitos, récord de presentaciones consecutivas en el Luna Park, colmando de personas estadios como River y Vélez;

Que asimismo, cabe poner de resalto que ha obtenido Discos de Oro y Multiplatino en toda Latinoamérica;

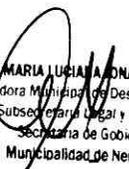
Que durante los últimos años lanzó el sencillo "Un Poquito", junto al cantante colombiano Carlos Vives, "Esa Mujer" y "Chau Me Puedo Equivocar" junto a la reconocida cantante Marcela Morelo, editando su último álbum en el año 2022, denominado "Atlántico a Pie";

Que tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Capacitación y Empleo, mediante Dictamen N° 17/22, manifestando no encontrar objeciones que formular en relación a lo tramitado y sugiriendo que se lleve a cabo dicha contratación, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 3º, inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 72º, inciso e), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que de conformidad con lo antes mencionado, se encuentra acreditada la especial profesionalización del artista popularmente conocido como "Diego Torres", para la realización de un show con las características que requiere un evento de gran concurrencia, como lo es la Fiesta Nacional de la Confluencia, teniendo en consideración su labor artística y su gran popularidad;

Que en ese marco, la Secretaría de Capacitación y Empleo remitió el tenor del Contrato de Actuación a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la firma FTM PRODUCCIONES S.R.L. en calidad de representante del artista "Diego Torres", a través del cual se contrata a dicha firma, a fin de que este último realice una presentación artística de sus interpretaciones musicales el día 19 de febrero de 2023, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, denominado Paseo de la Costa, Isla 132;

Que intervino la Dirección General de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 2684/22, comunicando que en


Dra. MARIA LUCIA A. DONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal del Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0069-23

el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo la contratación requerida, en la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a registrar bajo modalidad preventivo futuro el PR N° 10131 – AA 131027, contemplando en el mismo el cachet acordado, IVA, retenciones impositivas, impuestos, tasas y comisiones;

Que a su vez, informó que se registró el Preventivo futuro N° 10124 – AA 131020, para gastos en concepto de viáticos;

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 964/22, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación a lo tramitado;

Que en consecuencia resulta pertinente la emisión de la presente norma legal en los términos del artículo 3º), inciso 2), apartado h), de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Por ello:

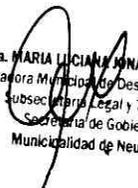
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE y APRUÉBASE la contratación de la firma ----- **FTM PRODUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71628794-3**, en calidad de representante del artista popularmente conocido como "Diego Torres", mediante la cual se establecen las cláusulas y condiciones de la actuación de dicho artista el día 19 de febrero de 2023, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10º Edición, denominado Paseo de la Costa, Isla 132, por el importe total de **PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 21.780.000)**, I.V.A. incluido, más viáticos y gastos de traslado, en los términos del artículo 3º), inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838, y del artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, exceptuando a dicha contratación de las garantías previstas en los artículos 23º) y 24º) de dicho Decreto, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Actuación obrante a fs. ----- 41/63 del Expediente OE N° 11016-M-2022, a suscribirse entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y el señor Daniel Eduardo Tacchino, D.N.I. N° 8.577.041, en su calidad de apoderado de la firma FTM PRODUCCIONES S.R.L., quien actúa en representación del artista popularmente conocido como "Diego Torres", de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Secretaria de Capacitación y Empleo y ----- al Secretario de Hacienda a suscribir el Contrato de Actuación, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) de la presente norma legal.


Dra. **MARIA LUCIANA BONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0069-23

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2023.

Artículo 5º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe consignado en el artículo 1º) de la presente norma legal, conforme lo determinado en el contrato de actuación cuyo tenor se aprueba en el artículo 2º).

Artículo 6º) A través del área pertinente de la Secretaría de Capacitación y ----- Empleo efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Capacitación y Empleo y el Secretario de Hacienda.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
PASQUALINI
CAROD.